



## Diputación Provincial de Toledo

En la Intervención General de esta Diputación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2019, integrado por el de la propia Diputación Provincial y el del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, así como por los Anexos Presupuestos para el mismo año de los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Salvamentos y de Servicios Públicos Medioambientales y su correspondiente documentación complementaria, todo ellos aprobados inicialmente por el Pleno de esta Entidad Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 en relación con el 169.1 del precepto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

El Presupuesto General citado se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 19 de diciembre de 2018.—El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-6306